

2^omo Señor

En cumplimiento de lo que el A. Aud. ha
expresado a V. E. en consulta de fecha de
3 de Feb. Cont. en la qual propone los sujetos q.
ha parecido mas sabiles y á proposito para los em-
pleos de las Salas de 27 Regidores que han de
componer el Cuerpo Político de esta Ciu. d. afin
de que S. Mag. (Dios le g.) sea tenido elegir
los que le pareziere mas convenientes á su A.
Servicio: Después de conferida la materia en
varias sesiones que sobre de ella han tenido di-
cha A. Aud. juntas las tres Salas y hecho
madura Reflexion propone para la Ciu. de Gerona
para los empleos de Regidores los sujetos
siguientes.

Don Juan Anglases quien siempre ha dado
muestras y positivos documentos de apasionado
al A. Servicio por cuyos motivos en tiempo
de la intrusion sufrió destierros y Prisiones
y continuando su norma fidelidad y zelo du-
rante el bloqueo de esta Ciu. se arrojó de vo-
luntario á uno de los Regim^{tos} Españoles que

se hallaban en ella. presidiando quedándose todas
Las noches de guardia con los demás oficiales q^e
guarnecian La Muralla. y Baluartes mas arries-
gados al enemigo. Sitiada Baax^{na} por el Sr
Duque de Populi dexò su Casa y familia. y
se vino de voluntario à servir a las Ab. tropas
en el Campo arriandose al Legim^{to} de
Dragones del Coronel Dⁿ Bernardino de Ma-
rillon. y el dia del avance a la Plaza se portò
con igual valor y bizarría que los demás
oficiales en cuya Consideracion y La de otros
meritos fue elegido por el Sr Mariscal Du-
que de Verbieh. Veguer de d^{ha} Ciu en cu-
yo exercicio ha dado siempre y esta dando ca-
bal satisfaccion y desempeño

Dⁿ Juan de Gayola natural de la Villa
de Aizieras en el Ampurdan el qual desde
que S^{mo} Mag^d honró à este Principado Consu-
l^l presencia siguió siempre su Partido y
bastantem^{te} lo demostrò quando al principio
de las turbaciones passadas le atacaron en la
expresada Villa los Cediciosos y Consideran-
do la Rebelta Universal de la Provincia
se passò à Francia dexando su Casa

174
y Cruzadas Condenien^{do} sirviendo siempre de volun-
tarios alas Tropas Auxiliares que entraban en
en dho País del Ampurdan, por cuyo ser-
vicio y del de sus acreditados procedimientos fue nom-
brado por el Duque de Noailles assi que se
ocupò dha Plaza de Gerona por uno de los Acco-
sors Generales Ordinarios de ella y sus distri-
tos exerciendo oy en dia a mas de esto la Juris-
dicion subdelegada de Intend^{te} Gen^l de dha Ciu^d
y su Partido.

Joseph de Oliveras Cavallero vezino de la mis-
ma Ciu^d siempre notoriamente afecto á los d^{os}
Intereses quien despues de sugeto este País
ala obediencia del Enemigo abandonando su
Casa y familia se passo á Francia siguiendo
el Exercito Auxiliara siempre que entra-
va en los parages del Ampurdan y hallandose
dho Sr Duque de Berwick atacando esta Ca-
pital vino á su Campo á ofrecerse de volun-
tario hasta que fue ocupada y reducida á
la devida obediencia.

Dn Narciso Camps y Amat natural de la
misma Ciu^d el qual ha sido siempre affec-
to á S^{ra} Mage^d havienlo assi manifestado en
todas las Ocasiones que se han ofrecido y

singularmente quando el Principe de Armes-
tad desembarcó en este Puerto en el año

1707 destinando al Conde de la Rosa Governador de esta Plaza a la Puerta del Mar, y despues de haver entrado el Sr. Archiduque a Barz se desinsicularon de las Bolsas de la Casa de la Diputacion y continuando su zelo al A. Servicio sufrieron el y su hijo Dn. Juan Co con Inponderable Constancia durante el Bloqueo de Sta. Ciu. de Leonora en el año 1712 todas las incomodidades que son bien notorias y parentes.

Juan de Cuirana y Los Caualleros de Sta. Ciu. de quien por mantener la deuda fidelidad a S. Mage. padexio gravissimos trabajos y notables Descalabros en su Hat. por cuyos motivos merecio de S. M. el que le nombrasse en el Mes de Noviembre de 1715 su-
vado en Cap. de Sta. Ciu. cuyo encargo ha desempeñado muy bien distinguiendose siempre con especialidad en todo lo que conduze al A. Servicio.

Dn. Juan Co de Prats y Valle Cauallero ha mantenido siempre la deuda fidelidad a

8 May^o por cuyo motivo fue preso y desterrado de aquella Ciu^d por los Ministros del Intero Gobierno haviendo padecido en toda su Casa las persecuciones y trabajos que son bien publicos y notorios.

Juan de Mora y Casadevall Cavallero vecino de Sta. Ciu^d quien como affecto al servicio no aciso a las Cortes del Sr^o Arcebi^o que ni firmo en ellas padecio en el dilatarlo bloqueo de aquella Ciu^d gravisimos trabajos, estimando primero sacrificara su vida en obsequio de S. Mag^o que no ausentarse de su amabilisimo dominio tomo las Armas en defensa de Sta. Ciu^d acudiendo con ellas a los parajes le destinava el Marques de Brancas su Governador.

Juan de Alvar^o se ha mantenido siempre por fiel Vasallo de S. Mag^o haviendose hallado dentro aquella Ciu^d durante su largo y penoso bloqueo acudiendo con la mayor puntualidad a los parages que se le señalavan por el Marques de Brancas su Governador, y muy a satisfaccion de este.

Don Leonimo Fondeuila Ciudadano Honrrado vecino de la misma Ciu^d sugeto

de grande Intelligen^a y de Igual experien^a fide-
lissimo con toda su Casa al Partido de S.
Maz^a de forma que en el año 1705 aya³
se Comovio toda la Provincia el Baron de
Bech Governador y Oefe de aquella Plaza
Le Confio todos los negocios de mayor peso
y entidad para su defensa y Manutencion
en el año 1706 fue desbarrao Consulijo de
dha Ciu^d y echado a Barr^{na} donde padexo gra-
vissimas persecuciones todo el tiempo que duro
el ataque que S. Maz^a puso a ella en el
mismo año. En el bloqueo de Vñ de dha Ciu^d
de Lerona Concurrio con toda su Casa a su de-
fensa assi en Valor y Consejo como con por-
cion Considerable de dinero que deo en presta-
mo al Marques de Brancas Comand^{te} por la
acisen^a y Pre de la guarnicion; fue uno de los
Acessores generales Ordinarios que nombro el
Duque de Rohalles para el gobierno Politi-
co y de Just^a de dha Ciu^d y finalm^{te} en todo
ha monstrado siempre su grande zelo al S.
servicio.

D^o Jayme Mizo Ciudadano honrado ve-
yino de la misma Ciu^d quien por su innata

fideliad a S^{ra} Mag^d jaderu gravissimos tra-
bajos y menzuras en su bar^{da} aviendo me-
rezido de Vro^a por su notorio zelo al el
servicio de quele nombrasse Jurado segundo
de dha Ciu^d.

Joseph Boer Mercader el qual por las
evidentes demonstraciones que dio siempre
de Leal Vassallo fue perseguido de los Minis-
tros del Intruso Gobierno quienes le pren-
dieron en dha Ciu^d de Gerona con sus her-
manos Joan y Antonio Boer y los tra-
xeron presos a las Carzeler publicas de esta
Ciu^d donde estuvo detenido por el espacio
de onze Meses y des pues de tan larga man-
cion fue desterrado ala Ciu^d de Matans
hasta que desde alli se introduxo a dha Ciu^d
de Gerona que estava ya en la devida obe-
diencia de S^{ra} Mag^d havandose en ella todo
el tpo^s que percistio el bloqueo de los Enemi-
gos en cuya ocasion se singularizo entre
Los demas acudiendo con las Armas y acis-
tiendo con sus Carrales en Jineco trigo y
Aevada ala guarnicion introduciendo a
sus costas los bastim^{tos} y viñeras que se

ofrezcan, no menos socorrió al Hospital con
todo lo necesario para la curacion de los
enfermos en feridos.

Francisco Vidal Mercader y vecino de dicha
Ciu.^d fidelissimo á S. Mag.^d el qual en el año
1705 hallandose Jefe de la Compañia de
aquella, haviendosele encargado varias ope-
raciones en su defensa dio cabal desempeño
de su obligacion, y despues de haverla ocupa-
do los enemigos fue desterrado, y desinricula-
do de todos los officios del Magistrado, estuvo
arriesgado de que le quitassen la vida: Luego
que la Referida Compañia se recuperó manifes-
tó su zelo al R. Servicio empleandose en su
dilatao Bloqueo en quanto conduxo á su
defensa y manutencion; por cuyos Meritos
mereció de S. M.^d el que le nombrasse en el
noviembre del 1715 Jurado Tercero de dicha
Ciu.^d.

Juan Bautista Pardo Negociante natural de
la misma Ciu.^d quien en los proximos años
disturbios por conservarse en la deuda fide-
lidad á S. Mag.^d contraxo todo el odio, y
encero de la Barbaridad de los Ayres.

padeziendo con esto gravísimas persecuciones, y notable dispendio en sus Caudales, y
Hax^{da} en cuya consideración fue Vro^a ser-
vido nombrarle en el Noviembre de 1715 Ju-
rado quarto de dha Ciu.^a

Que es quanto sobre este assumpto se ha ofre-
cido ala M^{te} Aud^a informar y Representar
a Vro^a poalo respectivo ala proposición de los
ocho Regidores de la Ciu^a de Mexico
sobre lo que Vro^a mandaron lo quemar fuer.

Servido.

Don Juan de Mera

Don Ant^o Cala
de Mazas

Don Joseph de Alon
leg^{te}

Don Diego Barbastro

Don Sanxio de Ruy

Don Juan Ant^o de Navas
y Benedit

Honro Vria

Don Fr. Ignasio de Molina

Don Juan Bach

Don Joseph Ven^a Quere

Don Honorato Calleja

Don Juan Man

de la hica